

CONTENT

PASO 5: FIRMAR EL ACUERDO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Paso 5: Firmar el acuerdo de financiamiento del proyecto

Mi PAT/S ha sido validado técnicamente, ¿qué ocurre a continuación...?

Hay algunos pasos que deben completarse antes de que el PAT/S pueda ser aprobado. El Gestor de Proyecto de la FICR es responsable de:

- Limpiar la narrativa del PAT/S del control de cambios.
- Enviar el presupuesto del PAT/S para su validación por parte del Jefe Regional de Finanzas de la FICR.
- Redactar el resumen del PAT completo (no se requiere un resumen para un PATS).

Cabe señalar que estos pasos no son secuenciales; pueden iniciarse y avanzarse simultáneamente. Una vez que el Gestor de Proyecto de la FICR completa estos pasos, el paquete se presenta al Gestor de Llamamientos del DREF de la FICR para su aprobación. Este paso es rápido una vez que el paquete de documentos está preparado.

Cuando el PAT/S es aprobado por el Gestor de Llamamientos del DREF de la FICR, los códigos quedarán abiertos (incluido un código operativo/MDR y un código de proyecto), y los fondos serán asignados a la Delegación de la FICR más cercana a la Sociedad Nacional. El PMER Regional de la FICR es responsable de publicar el Resumen del DREF/PAT o el PATS en la página de llamamientos del [sitio web de la FICR](#).



Si tienes alguna pregunta sobre el proceso de presentación o sobre en qué etapa del proceso se encuentra tu PAT/S, comunícate con: DREF.anticipatorypillar@ifrc.org.

A continuación, el Gestor de Proyecto de la FICR debe redactar el acuerdo de proyecto (AP) entre la FICR y la Sociedad Nacional. Si una Sociedad Nacional Socia tiene un rol en el mantenimiento o la activación del PAT/S, también puede ser parte del acuerdo de proyecto. Por ejemplo, en algunos casos, una Sociedad Nacional Socia puede realizar las adquisiciones en nombre de una Sociedad Nacional, o puede acordar adelantar los fondos para la activación a la Sociedad Nacional anfitriona hasta que lleguen los fondos del DREF de la FICR.